



ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las doce horas y diez minutos, del día veinticuatro de julio de dos mil quince, se reúne la Corporación Provincial para celebrar sesión plenaria ORDINARIA de la Diputación Provincial, que fué previa citación al efecto. Presidió el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. RAMON MILLAN PIQUER, asistiendo además los Sres. Vicepresidentes 1º y 2º, D. Joaquín Pascual Juste Sanz y D. Luis Carlos Marquesan Forcen, los Srs. Diputados: Dª Mª Carmen I. Pobo Sánchez, Dª Mª Emma Buj Sánchez, D. Francisco Narro Buj, D. Rodolfo Andrés Hernández Barrera, D. Juan Carlos Gracia Suso, D. Carlos Luis Bone Amela, D. Miguel Iranzo Hernandez, Dª Mª Pilar Bruna Salas, Dª Isabel Quintana Cuevas, D. José Ramón Morro Garcia, D. José Luis López Sáez, D. José Francisco Vilar Miralles, D. José Ramón Ibañez Blasco, D. Alfonso Manuel Perez Ornaque, D. Francisco J. Martí Soriano, D. Alberto Izquierdo Vicente, D. Carlos A. Sánchez Boix, D. Juan A. Ciercoles Bielsa, Dª Ana I. Gimeno Pérez, D. Pedro Bello Martinez y D. Javier Carbó Cabañero, el Interventor General Accidental D. Enrique Gil Guillen y el Secretario General Accidental D. Miguel Angel Abad Meléndez.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada sin la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de anuncios de este Palacio Provincial.

Por el Sr. Presidente se excusa la asistencia de la Diputada Sra. Susana Traver Piquer.

A continuación se procede a recordar y reconocer la figura de D. Román Alcalá Pérez, en los términos que a continuación se indican:

Antes de comenzar esta sesión plenaria me gustaría hacer un reconocimiento al que fuera el primer presidente de la Diputación Provincial de Teruel de la era democrática, don Román Alcalá Pérez, tras su fallecimiento el pasado 17 de septiembre.

En primer lugar, quiero transmitir mis condolencias públicamente a su viuda, sus hijas y sus familiares ante esta



gran pérdida que muchos sentimos profundamente, a pesar de no haber coincidido en el tiempo con este TUROLENSE EJEMPLAR al que, creo, tanto debe esta provincia.

Desde los distintos cargos y puestos que ocupó, sin alardes y a veces hasta desde la sombra o en la distancia, Román Alcalá, siempre fue generoso con su tierra y colaboró de manera desinteresada por el crecimiento de Teruel trabajando desde esta misma Institución, desde el Ayuntamiento o de la capital o desde la Obra Social y Cultural de Ibercaja.

Creo que hablo en nombre propio pero también de cuantos formamos parte de esta Diputación Provincial si aseguro que para todos nosotros se trata de una pérdida irreparable por su contribución a un sin fin de iniciativas a favor de los intereses generales de Aragón y de Teruel, que quedará para siempre como un ejemplo indiscutible de persona arraigada con esta provincia y sus gentes.

Muchas gracias.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las doce horas, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresa y constata a continuación:

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTORIA.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta extraordinaria del día 24 de julio de 2015.

Por la Presidencia se pregunta, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior. No se formula ninguna, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión ordinaria anterior.

No hay nada que ratificar.

COMISION DE COOPERACION LOCAL.



3.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE APORTACION EXTRAORDINARIA PARA EL EJERCICIO 2015, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL AL CONSORCIO PATRIMONIO IBERICO DE ARAGON.

Por el Sr. Marquesan presidente de la Comisión, se lee un dictamen de la Comisión de Cooperación Local, del tenor literal siguiente:

"Por el Sr. Presidente se informa, de la aportación a realizar por parte de la Diputación Provincial al Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón, para este ejercicio 2015, la aportación que se ha de realizar es de un 13,21%, frente al 11,04% que le corresponden según los Estatuto del Patronato, no obstante tal aportación quedó aprobada en la Junta de Gobierno de Consorcio de fecha 30 de marzo de 2015, existe crédito suficiente para hacer frente a la aportación extraordinaria en el Presupuesto de 2015, por importe de 12.739,80 euros, aplicación 2015/3330/46700 "Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón", constan en el expediente, la propuesta y el informe de fiscalización de la Intervención.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Cooperación, por unanimidad, propone al Pleno Provincial la adopción los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar una aportación extraordinaria para el ejercicio 2015 de esta Diputación Provincial al Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón, que supone un desembolso de 12.739,80 euros, equivalente al 13,21% sobre el total de aportaciones de las entidades consorciadas, superior al 11,04% del porcentaje de participación de la Diputación.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón, así como a las Dependencias Provincial de Gestión de Empresas, Secretaría General, Tesorería Provincial e Intervención de Fondos, a los efectos procedentes".

Y el pleno por UNANIMIDAD acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado 2º del mismo a los efectos procedentes.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LAS BASES QUE REGIRAN LAS SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS Y COMARCAS COLABORADORAS CON LA DIPUTACION EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS Y VIALIDAD INVERNAL.



Por el Sr. Marquesan presidente de la Comisión, se lee un dictamen de la Comisión de Cooperación Local, del tenor literal siguiente:

"El Presidente, cede la palabra a la Sra. Escudero que procede a informar de la propuesta de aprobación de las Bases que regirán las subvenciones en concurrencia competitiva para Ayuntamientos y Comarcas colaboradoras con la Diputación Provincial en Extinción de Incendios y Vialidad Invernal, cuya finalidad es mantener un sistema provincial de bases colaboradoras con el Servicio de Extinción de Incendios de la propia Diputación, así como en tareas de vialidad invernal, colaborando con los Ayuntamiento y Comarcas en la prestación del servicio, siempre y cuando tengan trabajadores en nómina que se dediquen a esas labores, sin perjuicio de que los Ayuntamientos y/o Comarcas que hayan optado por mantener exclusivamente bomberos voluntarios, que seguirán siendo Bases Colaboradoras de acuerdo con lo establecido en el operativo diseñado por el Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Teruel, aunque no podrán concurrir a estas subvenciones, en relación a los gastos de nóminas de personal, pero sí en materia de seguro por esta actividad.

Las bases contienen el objeto, los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, el plazo de solicitud, el procedimiento de otorgamiento, aplicación presupuestaria 1350-46200 así como importe de 41.450 euros, el desarrollo, ordenación, instrucción y justificación de las mismas, consta también en el expediente la propuesta e informe de fiscalización de la Intervención.

El Sr. López pregunta si todos los municipios que cuentan con Bases deben concurrir a la convocatoria.

Manifiesta el Sr. Marquesan que el objeto y quién puede concurrir a la convocatoria queda establecido en las propias bases.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Cooperación, por unanimidad, propone al Pleno Provincial la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar las "Bases que regirán las subvenciones para Ayuntamientos y Comarcas colaboradoras con la Diputación



Provincial de Teruel en Extinción de Incendios y Vialidad Invernal, año 2015"

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a las dependencias Provincial de Planes Provinciales, Protección Civil, Servicio de Extinción de Incendios, Intervención y Secretaría General, a los efectos procedentes".

El Sr. Ibáñez, portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español solicita la palabra, que le es concedida por el Sr. Presidente, para manifestar que su grupo al igual que hizo en Comisión votará a favor de la propuesta, pero que quiere realizar una sugerencia, para que cuando esté definitivamente diseñado se les tenga en cuenta con el fin de aportar soluciones, pues se es consciente de las debilidades del operativo en algunas Zonas de la Provincia.

El Sr. Presidente manifiesta que se reconoce la existencia de puntos débiles, pero que el diseño actual del operativo se basa en las disponibilidades presupuestarias y se tiene previsto intentar dotar con más importe para el 2016, agradece el consenso y la búsqueda de soluciones.

Y el pleno por UNANIMIDAD acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado 2º del mismo a los efectos procedentes.

5.- EVALUACION Y PROPUESTA, EN SU CASO PARA DOTAR DE MAYOR FINANCIACION AL PLAN DE EMERGENCIAS DE 2015.

Por el Sr. Marquesan presidente de la Comisión se lee un dictamen de la Comisión de Cooperación Local, del tenor literal siguiente:

"El Sr. Presidente da la palabra al Técnico D. Joaquín Meléndez Bronchal, Geólogo de la Diputación Provincial.

El Sr. Meléndez, manifiesta que se han recibido 11 solicitudes de otras tantas Entidades Locales para incluir en el Plan de Emergencias de 2015, que la dotación presupuesta prevista por 100.000,00 se agotó en el mes de mayo de 2015, por lo que se ha de contar con crédito suficiente para hacer frente a las subvenciones a conceder, que ya han sido evaluadas en las visitas realizadas a los Municipios afectados por las últimas tormentas, si bien habrá que dotar económicamente



tal plan, si se quieren atender las solicitudes, con alguna cantidad más pues se pueden producir de aquí a fin de año otras situaciones de emergencia.

Explica cada una de las solicitudes, los motivos de la solicitud y el importe que según la evaluación realizada correspondería a cada Entidad Local solicitante, lo que supone un total aproximado de 97.000,00 euros, en relación con las solicitudes recibidas, que pueden ser más hasta final de año.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que esta previsto llevar a la Comisión Informativa de Hacienda un expediente de modificación de créditos para hacer frente a las solicitudes realizadas, por lo que se dictaminara en la forma que en esa Comisión se estime conveniente, si bien era necesario poner de manifiesto la situación actual y su valoración aproximada en esta Comisión Informativa.

La Comisión de Cooperación, se da por enterada, y a la vista del dictamen de la Comisión de Hacienda, propone, por unanimidad, al Pleno Provincial que se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar, en la cuantía que se establezca en el Pleno Provincial, la aportación de la Diputación Provincial para el Plan de Emergencias y por lo tanto modificar la Base 6ª Financiación, en la cuantía que se apruebe, publicando la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para general conocimiento.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Servicio Provincial de Planes Provinciales, Intervención y Secretaría General de la Diputación Provincial".

Y el pleno por UNANIMIDAD acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado 2º del mismo a los efectos procedentes.

COMISION DE CULTURA, TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL.

6.- CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA DE ESQUI ESCOLAR "VAL-DELINARES 2015/2016".



Por parte del Sr. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión Informativa, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informática de Cultura, Turismo y Bienestar Social que en su sesión de 15 de septiembre lo informó de la siguiente manera:

Se da cuenta a la Comisión de la propuesta de inicio de las gestiones pertinentes al objeto de organizar la Diputación Provincial una Campaña de enseñanza del esquí dirigida a los escolares de la provincia, con edades comprendidas entre 10 y 16 años.

El desarrollo de la Campaña, al igual que en años anteriores, está previsto que se realice aprovechando como alojamiento las instalaciones de la Colonia Polster (Virgen de la Vega - Alcalá de la Selva), de la que es titular la Corporación Provincial, residiendo en las mismas los participantes en régimen de internado, siendo efectuada la convocatoria conjuntamente con el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

La cuota de inscripción por participante se establece en la cantidad de 225,00 euros, siendo a cargo de la Diputación Provincial los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, contratación de monitores de esquí y tiempo libre, alquiler de materiales, instalaciones de la estación de esquí y aquellos que sean necesarios para la gestión de la Campaña.

La Comisión, tras amplio estudio y consideración por parte de varios Diputados respecto a la posibilidad de ampliar la Campaña a las pistas de esquí de Javalambre, considerándola inviable en este momento, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º/ Aprobar la realización de la "Campaña de Esquí Escolar Valdelinares 2015/2016" en los términos señalados anteriormente y detallados en las Bases de la convocatoria.

2º/ Establecer la cuota de inscripción por participante en la cantidad de 225,00 euros.

3º/ Consignar en el presupuesto de 2016 la cantidad económica suficiente para hacer frente al desarrollo y gestión de la Campaña de esquí de 2015/2016 (aplicación 3370-22694).



Y el Pleno Provincial por UNANIMIDAD y en votación ordinaria acordó aprobar la Convocatoria de la Campaña de Esquí Escolar "Valdelinares 2015/2016", dando traslado de este acuerdo a Secretaria, Intervención y Secretario de la Comisión.

6.- APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE EL IASS Y LA DPT PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DURANTE EL AÑO 2015.

Por parte del Sr. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión Informativa, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informatica de Cultura, Turismo y Bienestar Social que en su sesión de 15 de septiembre lo informó de la siguiente manera:

Se da cuenta del texto del Convenio de colaboración remitido por el Gobierno de Aragón al objeto de su formalización entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Diputación Provincial de Teruel para la gestión del Servicio de Teleasistencia durante el año 2015.

Desde el año 2000 y hasta 2012 el Servicio de Teleasistencia se gestionaba mediante convenios entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), que cofinanciaba estas actuaciones, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Diputación Provincial de Teruel, persiguiendo como objetivo fundamental posibilitar la permanencia de personas vulnerables en su medio habitual de vida, evitando los grandes costes personales, sociales y económicos que el desarraigo conlleva, facilitando el contacto con su entorno socio familiar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y evitar ingresos innecesarios en centros residenciales.

A partir de 2013 el IMSERSO no renueva el convenio, manifestando el Gobierno de Aragón su voluntad de seguir cofinanciando el Servicio de Teleasistencia para mantener la atención a los ciudadanos que se venía prestando, formalizándose al efecto un convenio entre la Diputación General de Aragón-IASS y la Diputación Provincial de Teruel para el año 2014.

La Diputación Provincial de Teruel por su parte ha continuado prestando el Servicio de Teleasistencia ininterrum-



pidamente, consignando anualmente en su Presupuesto la aplicación presupuestaria correspondiente al efecto.

En el articulado del convenio se definen y regulan su objeto, ámbito territorialo y evaluación, entre otros aspectos.o, presupuesto para 2015 (el IASS financiará un máximo de 101.262,00 euros, del presupuesto máximo anual de 199.211,70 euros), requisitos para el pago, forma y plazos de justificación, seguimiento y evaluación, entre otros aspectos.

Tras amplio estudio y deliberación al respecto, la Comisión, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º/ Aprobar el Convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Diputación Provincial de Teruel para la gestión del Servicio de Teleasistencia durante 2015, integrado por dieciocho cláusulas.

2º/ Hacer las aportaciones que, en su caso, resulten del desarrollo convenio con cargo a la aplicación presupuestaria 2310-22701, dotada con 245.000 euros para el ejercicio 2015.

3º/ Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma institucional del mismo.

4º/ Trasladar el acuerdo plenario al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Servicio de Bienestar Social de la Diputación y a Intervención de Fondos Provinciales, a los efectos procedentes.

Y el Pleno Provincial por UNANIMIDAD y en votación ordinaria acordó aprobar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre el IASS y la DPT para la gestión del Servicio de Teleasistencia durante el año 2015, dando traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado correspondiente del mismo a los efectos oportunos.

COMISION DE HACIENDA.

8.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE N° 20/2015 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS FINANCIADOS CON REMENENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES



Y BAJAS DE CREDITOS.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 15 de septiembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

Llegado a este punto y antes de iniciar el estudio y debate del asunto, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, D^o. Ramón Millán Piquer, presente en el acto, presenta una enmienda "In Voce" a la propuesta inicial del expediente de modificación de créditos 20/2015 que ascendía a 198.412,40 Euros. Propone aumentar en 60.000 Euros el Suplemento de Crédito para atender las solicitudes del Plan de Emergencia, de manera, que el suplemento de 85.000 euros propuesto iniciales pase a ser de 145.000 euros, financiado con la baja de la aplicación presupuestaria 4910-47902 "Compensación Pérdidas TLT" dotada en el Presupuesto Inicial con 60.000,00 Euros, al declararse disponible por no tener previsto por el momento hacer frente a dicho gasto.

Con todo ello finalmente se presenta a la Comisión la propuesta de la Presidencia que somete a aprobación una serie de modificaciones de créditos del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, a través del expediente de modificación de Créditos 20/2015, por importe total de 258.412,40 euros, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas de créditos, afectando a las aplicaciones que se detallan en la memoria de la Presidencia.

I). Expediente 20/2015. Ctos Extraordinarios y Suplementos Ctos.

<u>Aplicaciones</u>	<u>Euros</u>
<u>a) Créditos Extraordinarios</u>	
9205-62601 Adq. Equipos Proc.Información Prog. Europeos.	1.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS....	1.000,00
<u>b) Suplementos de Créditos.</u>	
4591-76214 Plan Emergencias 2015	145.000,00
9200-22102 Gas Administración General	26.412,40
9200-22604 Defensa Jurídica y Otros	40.000,00
9200-83100 Préstamos al Personal y Anticipos de Pagas.....	40.000,00
9320-62600 Adq. Equipos y Proc. Información G. Tributaria.	6.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	257.412,40



SUMAN ALTAS DE CRÉDITOS..... 258.412,40

II). FINANCIACIÓN

a) Remanente de Tesorería para Gastos Generales

187000 Remante Tesorería para Gastos Generales..... 40.000,00
TOTAL Remanente Tesorería para Gastos Grales. 40.000,00

b) Bajas de Créditos:

<u>Aplicaciones</u>	<u>Euros</u>
4910-47902 Compensación Pérdidas TLT	60.000,00
9205-22699 Acciones Inic. Prog Europeos	1.000,00
9299-50000 Fondo de Contingencia.....	<u>157.412,40</u>
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS.....	218.412,40

SUMAN LOS MEDIOS DE FINANCIACIÓN..... 258.412,40

III). Evolución Remanente Tesorería

a).- RTGG resultantes Liquidación Ejercicio 2014..... 10.306.363,79
b).- RTGG utilizado Expte. 6/2015 Incor.Remanentes..... -1.011.097,46
c).- RTGG a utilizar en el Expte. 8/2015 (FIMS)..... -5.851.384,29
d).- RTGG a utilizar en el Expte. 8/2015

-1.109.518,00

e).- RTGG a utilizar en el Expte. 20/2015

-40.000,00

RTGG disponible Tras Expte. 20/2015.... 2.591.101,06

Considerando suficientemente debatido el asunto, se somete a votación el contenido del expediente, dictaminándose favorablemente por UNANIMIDAD, y a tenor de lo establecido en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y concordantes del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, la Comisión, por UNANIMIDAD, propone lo siguiente:

. 1º). Aprobar el expediente de modificación de créditos 20/2015, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas de créditos por importe de 258.412,40 euros.

. 2º). Tramitar el expediente de acuerdo a lo establecido en los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, considerándose este acuerdo como definitivo, en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.



. 3º). Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y la Tesorería Provincial a los efectos oportunos.

No obstante, el Pleno acordará lo que considere conveniente.

Y el Pleno por UNANIMIDAD, y en votación ordinaria, acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a los indicados en el apartado correspondiente del mismo, a los efectos procedentes.

9.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE APROBACION DE LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL DEL EJERCICIO 2016, EN APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ART. 27.2 DE LA LEY ORGANICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 15 de septiembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

En este asunto y concedida la palabra al Sr. Interventor, se da cuenta de la propuesta de aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Teruel del ejercicio 2016, dando así cumplimiento, a lo regulado en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que antes del 1 de octubre de cada año, las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea, si bien, la propia guía publicada por el Ministerio para la cumplimentación de los datos y el plazo establecido para el cierre de la plataforma, establece el 14 de septiembre de 2015 como último día para la remisión de información.

La normativa vigente no establece expresamente el órgano competente para la aprobación de las líneas fundamentales. En este sentido, existen dos tipos de opiniones y/o interpretaciones diferentes, por una parte, la que lo otorga a la presidencia por el principio de la atribución residual prevista en la LRBRL, y por el contrario, otro sector defiende que le corresponde al Pleno, puesto que las líneas fundamentales tienen relación con los Presupuestos anuales, cuya competencia es exclusiva del Pleno Provincial, si bien, la opinión mayoritaria asumida recientemente por el Ministerio, la atribuye al Presidente de la Corporación. En nuestro caso se



ha considerado oportuno, una vez aprobadas las líneas fundamentales por la Presidencia, dar cuenta al Pleno de la Corporación a efectos de control y conocimiento de las mismas.

A efectos de la elaboración de las líneas fundamentales del Presupuesto 2016, se ha tenido en cuenta el grupo de entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas, que lo forman la propia Diputación, su Organismo Autónomo IET y dos sociedades dependientes PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE.

El origen de los datos incluidos en el documento, toma como base los últimos datos remitidos al Ministerio relativos a la estimación de la ejecución presupuestaria 2015 del Segundo Trimestre, incrementada en un 1,8 % correspondiente a la tasa de crecimiento del PIB fijada al efecto por el Gobierno para el ejercicio 2016, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros del 10 de julio de 2015 con los ajustes pertinentes. Bajo la hipótesis y suponiendo que se consume el 100% de la Regla de Gasto prevista en el Presupuesto 2015 incrementada en un 1,8%, el gasto computable estimado para el 2016 asciende 35.116.848,00 Euros, cantidad que ha servido de base para elaborar las líneas fundamentales del Presupuesto 2016.

Se presenta un Presupuesto Consolidado, equilibrado en gastos e ingresos por importe de 49.870.070,99 Euros, que cumplen con los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, bajo las siguientes hipótesis:

Presupuesto de Gastos:

. **Capítulo I "Gastos de Personal":** Se propone un incremento del 1% de las retribuciones de los empleados públicos y la recuperación de un 50% de la paga extraordinaria suprimida en el año 2012, todo ello según consta en el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado 2016 en fase de tramitación parlamentaria.

. **Capítulo II "Gastos Corrientes Bienes y Servicios", IV "Subvenciones Corrientes", VI "Inversiones Reales" y VII "Transferencias de Capital":** Todas las aplicaciones que forman parte de estos capítulos, se incrementada un 1,8 % correspondiente a la tasa de crecimiento del PIB fijada al efecto por el Gobierno para el ejercicio 2016, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros del 10 de julio de 2015 sobre los datos del Presupuesto 2015.

. **Capítulo III "Gastos Financieros":** Los intereses de la deuda viva a largo plazo, concertada a interés variable, se han calculado considerando un hipótesis de EURIBOR al 1,75%, aunque



las previsiones de la evolución de los tipos se estima que será notablemente menor, y a un tipo fijo del 3,5% los dos préstamos fijos bonificados formalizado en el 2005 con el BBVA procedentes de una operación de refinanciación de deuda.

. **Capítulo V "Ingresos Patrimoniales" y Capítulo VIII "Activos financieros":** En ambos casos se mantiene la misma estimación que en el Presupuesto 2015.

. **Capítulo IX "Pasivos Financieros:** La consignación presupuestaria prevista para la amortización ordinaria de deuda, atendiendo a los calendarios de vencimiento, asciende 3.157.186,69 Euros, y 9.469.916,63 Euros para una posible amortización anticipada por rebasar la cuantía de la Regla de Gasto.

Por último hay que añadir, que el documento que ahora se presenta, no incorpora ningún gasto de financiación afectada (GFA), puesto que no existe información por el momento de aportaciones externas, ni el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles (FIMS), ya que por el momento no se ha aprobado ninguna norma que amplíe o prorrogue la posibilidad de que las administraciones públicas los aprueben, cumpliendo siempre con unos requisitos de estabilidad presupuestaria y sus magnitudes presupuestarias así lo permitan.

Presupuesto de Ingresos:

Los importes de la Cesión de Tributos del Estado y de la Participación en el Fondo Complementario de Financiación para el ejercicio 2016, que supone en torno al 85% del presupuesto total de ingresos, comunicada por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del MHAP en el mes de Agosto, se incrementa con respecto al ejercicio 2015 en 2.184.168,72 Euros, una vez deducidas los importes correspondientes de esta anualidad de las liquidaciones negativas de las PTE de los ejercicios 2009 y 2013, y el saldo positivo de la liquidación del ejercicio 2014 por importe de 2.280.260,00 Euros.

El resto de los ingresos que integran el Presupuesto se han mantenido en los mismos niveles que en 2015, bajo el principio de máxima prudencia, a falta de mayor concreción en la fase de tramitación de los Presupuestos de la DPT para el ejercicio 2016.

Estado de la Deuda:

Por último añadir, que el volumen de deuda viva previsto a 31



de diciembre de 2015 en términos de Contabilidad Nacional ascenderá a 37.127.185,74 Euros frente a los 40.606.261,03 euros del año 2014.

Visto la propuesta de aprobación de la Presidencia, visto el Informe de Intervención 416/2015 de 4/9/2015, la Comisión toma conocimiento de la propuesta formulada por la Presidencia, relativa a LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES del Presupuesto General Consolidado del 2016, en cumplimiento del art. 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, todo ello sin perjuicio, de que se tratan de estimaciones que pueden verse modificadas a medida que se obtenga mayor información por parte del Ministerio y demás Organismos e Instituciones.

Y el Pleno, quedó enterado de todo lo anterior, dando traslado de esta acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.

10.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 17/2015 DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS QUE AFECTAN A GASTOS DE PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 15 de septiembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

Mediante Resolución nº 1112/2015 de fecha 16 de junio de 2015, la Presidencia de la Corporación aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 17/2015 de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a gastos de personal, cuyo montante total se eleva a 500,00 euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto de 2015, arts. 181 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 43 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>ÁREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
9200-13001	Horas Extras Laborales Admon. General.....	500,00
	<u>TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS.....</u>	<u>500,00</u>



DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>AREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
4320-13001	Horas Extraordinarias Laborales Turismo.....	300,00
4320-15100	Gratificaciones Funcionarios Turismo.....	200,00
TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITOS.....		500,00

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Y el Pleno, quedó enterado de todo lo anterior, dando traslado de esta acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.

11.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 18/2015 DE GENERACION DE CREDITOS DEE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 15 de septiembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

Mediante Resolución nº 1.320/2015 de fecha 17 de julio de 2015, la Presidencia de la Corporación aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 18/2015 de generación de créditos, cuyo montante total se eleva a 100.000,00 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto de 2015, arts. 179 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 41 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>PROGRAMA ECONOM.</u>		
4120-48023	FITE 2014 Subv. Potenc. Cultivo Prom. AZAFRAN.	100.000,00
TOTAL AUMENTOS DE GASTOS		100.000,00

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:



APLICACIÓN		
<u>CLASIF. ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
145060 FITE 2014 Subv. Potenc. Cultivo Prom. AZAFRAN....		<u>100.000,00</u>
TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS.....		<u>100.000,00</u>

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Y el Pleno, quedó enterado de todo lo anterior, dando traslado de esta acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.

12.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACION Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 19/2015 DE GENERACION DE CREDITOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL DEL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 15 de septiembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

Mediante Resolución nº 1.576/2015 de fecha 15 de septiembre de 2015, la Presidencia de la Corporación aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 19/2015 de generación de créditos, cuyo montante total se eleva a 1.000.000,00 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto de 2015, arts. 179 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 41 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTO:

APLICACIÓN		
<u>PROGRAMA ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
3300-62202 Ampliación Museo Provincial FIT 2015		<u>1.000.000,00</u>
TOTAL AUMENTOS DE GASTOS		<u>1.000.000,00</u>

AUMENTO DE LAS APLICACIONES DE INGRESOS:

APLICACIÓN		
<u>CLASIF. ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
175091 FITE 2015 Ampliación Museo Provincial		<u>1.000.000,00</u>



TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS..... 1.000.000,00

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

Y el Pleno, quedó enterado de todo lo anterior, dando traslado de esta acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.

13.- INFORMACION - RESUMEN SOBRE ASPECTOS DE SITUACION ECONOMICO - FINANCIERA DE LA CORPORACION PROVINCIAL.

Por el Sr. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que en su sesión de 15 de septiembre de 2015, lo informó de la siguiente manera:

Llegado a este punto y concedida la palabra al Sr. Interventor, éste da cuenta a la Comisión del informe de Intervención nº 429/2015, de 10-9-2015, conteniendo un resumen de datos relacionados con la situación económico - financiera de la Corporación y otros relacionados con el Área económica, formulando aclaraciones y resolviendo las dudas planteadas por los miembros de la Comisión. El resumen es el siguiente:

. 1) PRESUPUESTO 2015 y Acceso desde el Portal

En el enlace de la sede electrónica de esta Diputación <http://www.dppteruel.es> (Intervención de Fondos). Se hallan colgados documentos en PDF relacionados con el área Económico- Financiera, como los Presupuestos, las liquidaciones presupuestarias, informe de la Cámara de Cuentas de 2011, Período Medio de Pago mensual (PMP), etc.

. 2) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014 DPT.

Se efectúa una referencia a las magnitudes más trascendentales resultantes:

- a). Remanente Tesorería (RT) Gastos Generales..... 10.646.634,87
- b). SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (100% al P.I.F.S.)..... 5.851.384,29
- c). PLANES RESULTANTES (Ejercicio 2015):



PLAN CONCERTACIÓN.....	3.934.156,26
PLAN I.F.S.....	5.850.000,00
PAEM 2011. Sentencia JCA (parte de DPT)...	1.980.488,00

d). REGLA de GASTO 2015 34.053.229,91

e). INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO:

De 2014 se han incorporado a 2015: 1.395.376,90 euros frente a los 15.412.805,50 euros de 2011

. 3) ESTADO DE LA DEUDA A 31-12- 2014 DPT y RATIO Endeudamiento

a). LA DEUDA BANCARIA de la DPT a 31-12-2014 asciende a 40.606.261,03 euros, a la que se le suma la operación de crédito no dispuesta de PROETUR por importe de 216.643,00 euros, asciende a una DEUDA CONSOLIDADA del Sector Administraciones Públicas de 40.822.904,11.

Por otro lado, el saldo negativo de la participación de tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, a devolver en cinco anualidades, se eleva a 6.060.441,34 euros y el saldo negativo de la citada PIE de 2013, a devolver en tres anualidades, asciende a 2.270.350,00 euros, por lo que el montante total de dicha deuda a 31-12-2014 asciende a 8.330.791,34 euros.

. b). EL RATIO DE ENDEUDAMIENTO consolidado a 31-12-2014 es del 86,05%.

. c). ESTRUCTURA DE LA DEUDA a 31-12-2014.

1). Deuda INTERÉS FIJO BONIFICADO (Refin.BBVA 2005)	27,300.
2). Deuda a INTERÉS VARIABLE	<u>13,306</u>
TOTAL DEUDA a 31-12-14 (M. Euros).....	<u>40,606</u>

. d). AMORTIZACIÓN ORDINARIA e INTERESES PRESUPUESTO 2015

Ha) Amortización ordinaria 2015
(descendente anualmente)..... 3.479.079,55

b) Intereses previstos 2015
(Fijo al 3,5% y Variables al 1,75%).. 1.304.998,94

c) Han habido amortizaciones extraordinarias
por 9.389.246,28 desde 2010 hasta 2014.

. e). COSTE ESTIMADO AMORTIZACIÓN OPERACIÓN BBVA.



La operación de REFINANCIACIÓN del BBVA de 2005 de DERIVADOS FINANCIEROS. Se concertó a tipo de interés fijo bonificado, con suelo y techo y referencia al Euribor. La amortización anticipada de 4.227.000,00 euros de 2014 de esta operación hubiera supuesto 668.000,07 euros de comisión por cancelación anticipada, resultante de su puesta al mercado.

. 4) MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP)

Los cálculos se efectúan en términos consolidados sector Administraciones Públicas y los datos se publican en la Oficina Virtual del MHAP. Los informes de morosidad hacen referencia a la regulación legal establecida en la normativa de contratación y el PMP en términos económicos.

- I). P.M.P. CONSOLIDADO Enero 2015 28,53 Días.
- II). P.M.P. CONSOLIDADO Julio 2015 5,96 Días.
- III). INFORMES DE MOROSIDAD: Trimestrales, publicados en la web MHAP

5). ACUERDOS CONTRA REPAROS INTERVENCIÓN: Tribunal Cuentas

1.- Art. 218 del TRLRHL dice que el INTERVENTOR remitirá anualmente al TRIBUNAL de CUENTAS todas las RESOLUCIONES y ACUERDOS del Presidente y Pleno CONTRARIOS A LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN, el resumen de las principales anomalías de ingresos y los acuerdos adoptados CON OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA (BOE 17-7-15).

2.- Por Resolución del Tribunal de Cuentas publicada en el BOE nº 170, de 17-7-2015 se publicó la INSTRUCCIÓN PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA de la información, a efectuar antes del 1 de Abril, pero respecto al ejercicio 2004, antes del 15 de octubre de 2015.

En 2014 acuerdos contra los reparos de Intervención:

- a). 61 de Presidencia
- b). 46 de Pleno
- c). 6 sin fiscalización (reconocimientos extrajudiciales).

3.- El INFORME de la CÁMARA DE CUENTAS de ARAGÓN sobre la DPT, ejercicio 2011 detectó numerosas irregularidades, muchas de las cuales se han ido corrigiendo. Aún así, a instancias de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, la Sección de Enjuiciamiento abrió 9 expedientes de responsabilidad contable a la DPT, archivados en 2015, tras recibir la información.

. 6). OTRAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN



. La Corporación, a través de Intervención, tiene OBLIGACIÓN facilitar informaciones MENSUALES, ANUALES, TRIMESTRALES, periódicas o no periódicas a las administraciones estatal o autonómica: dentro los plazos establecidos, sobre materias, como a). PRESUPUESTO; b). LIQUIDACIÓN de los presupuestos; c). EJECUCIÓN TRIMESTRAL del presupuesto, etc.; d). LÍNEAS FUNDAMENTALES del del Presupuesto; e). CUENTA GENERAL; f). PLAN PRESUPUESTARIO a Medio Plazo (Marco Presupuestario); g). FACTURA ELECTRÓNICA; h). ESTUDIOS DE COSTES de los servicios antes del 1 de noviembre; i). INFORMES TRIMESTRALES de MOROSIDAD y PMP mensual CONSOLIDADO; j). BASES de DATOS de SUBVENCIONES, ESTATAL (IGAE) y AUTONÓMICA de Aragón; k). Información del Sector AAPP (SM, IET, etc.), l). Cuestionario del ISPA (créditos de personal de cada ejercicio); ll). Estado de la deuda y operaciones de crédito, etc.

. 7) LEY DE SUBVENCIONES DE ARAGÓN 5/2015

1. Las Entidades Locales beneficiarias de subvenciones deben acreditar haber presentado las Cuentas ante la Cámara de Cuentas Aragón; cumplir la racionalización del gasto y los PEF. En 31-12-14, 40 EELL de Teruel no HABÍAN PRESENTADO LA CUENTA GENERAL de 2013 y en Julio de 2015, 13 MUNICIPIOS NO HAN PRESENTADO AÚN LA LIQUIDACIÓN DEL PREPTº de 2014.

2. Se requiere autorización del Gobierno de Aragón para efectuar convocatorias de subvenciones de más de 5.000.000 y subvenciones individualizadas de más de 900.000 euros.

. 8). Sociedad PRENSA DE TERUEL, SLU. Cuentas 2014

. a). LEGISLACIÓN MERCANTIL: CAUSA DE DISOLUCIÓN:

1.- La sociedad estaba incurso en CAUSA DE DISOLUCIÓN, pues el Patrimonio Neto era inferior a la mitad del Capital Social (363 TRLS), pero la causa DESAPARECIÓ AL HACER LA APORTACIÓN DE DPT de 2015 para compensar pérdidas.

. b). LEGISLACIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: CAUSA DESEQUILIBRIO:

2.- INCUMPLE el objetivo de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, pues resultan pérdidas del ejercicio por 773.278,98 euros, si bien una parte se compensó parcialmente con la aportación de 2015.

Partida Presupuesto 2015 para COMPENSACIÓN PÉRDIDAS...842.386,00
Aportadas para COMPENSAR PÉRDIDAS Cuentas 2013..... 527.384,90
Quedaban en la partida Presupuesto en Mayo 2015.. 315.001,10



PÉRDIDAS según las Cuentas 2014 773.278,98
Aportación para Compensar PÉRDIDAS Pto. 2015..... 315.001,10
PÉRDIDAS SUBSISTENTES Junio 2015..... 458.277,88

3.- La Sociedad se encuentra en DESEQUILIBRIO, al incumplir el objetivo de de Estabilidad Presupuestaria, lo que obliga a aprobar por el Pleno un Plan Económico- Financiero, PEF, para corregirlo, y someterlo a la DGA (órgano de tutela financiera), para enjugar las pérdidas EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 AÑOS.

c). MANIFESTACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA de las CUENTAS 2014.

Para el auditor, existen dudas significativas e incertidumbre sobre la capacidad para continuar la actividad y para generar beneficios por la Sociedad con la actual estructura productiva y el actual entorno comercial.

. La memoria no contiene información sobre las medidas que piensa tomar la dirección para asegurar la continuidad de la actividad.

9). SASTESA. Cuentas 2014

. INCUMPLE el objetivo de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA pues El Resultado del Ejercicio ha originado PÉRDIDAS en 2014, upor 91.294 euros. Esta circunstancia le obliga a APROBAR UN NUEVO PEF PARA LOGRAR EL EQUILIBRIO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 3 AÑOS, ya que el PEF aprobado en 30-9-2014 a UN AÑO, no ha logrado el equilibrio.

La Comisión queda enterada del contenido de la información, dando cuenta al Pleno a efecto de su conocimiento y control.

Y el Pleno, quedó enterado de todo lo anterior, dando traslado de esta acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

14.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL DEL EJERCICIO 2014.

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que lo informó de la siguiente manera:



Dando cumplimiento a cuanto prescribe la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 en su art. 116, se presenta la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014, rendida por la Presidenta de la Corporación, una vez preparada por la Intervención, siguiendo lo dispuesto por el número 2 del artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la documentación especificada en las Reglas 98 y 101 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, aprobada por Orden Ministerial de 23/11/2004.

De los Estados de dicha Cuenta General de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, se obtienen las siguientes cantidades:

BALANCE DE SITUACION (Mod. N005):

Total Activo y Pasivo: 203.891.081,51 Euros.

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (Mod. N010):

Ahorro Total: 11.190.067,04 Euros.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO:

Resultado Presupuestario Ajustado 10.940.157,18 Euros.

Remanente Tesorería Gastos Generales: 10.306.363,79 Euros.

Resumen del Estado de Gastos Ejercicio Corriente:

Créditos Definitivos: 70.057.359,42 Euros.

Obligaciones Rec. Netas: 57.308.942,58 Euros.

Remanentes de Créditos Totales: 12.748.416,84 Euros

Rtes no Incorporables: 11.353.039,94 Euros

Rtes. Incorporables: 1.395.376,90 Euros

Pagos Líquidos: 51.962.001,34 Euros.

Oblig. Ptes de Pago: 5.346.941,24 Euros.



Resumen del Estado de Ingresos Ejercicio Corriente:..

Previsión Definitiva: 70.057.359,42 Euros.

Dchos. Rec. Netos: 50.924.671,68 Euros.

Recaudación Neta: 50.643.591,31 Euros.

Pendientes de Cobro: 281.080,37 Euros.

Resumen del Estado de Gastos Ejercicios Cerrados:..

Oblig. Rec. Sdo 01/01: 2.699.722,42 Euros.

Pagos Líquidos: 2.693.944,98 Euros.

Mod. Oblig.Rec.: -2.906'29 Euros.

Oblig. Ptes. Ordenar Pago: 228,99 Euros.

Resumen del Estado de Ingresos Ejercicios Cerrados:..

Sdos Iniciales Dchos Rec.: 2.823.675,43 Euros.

Mod. Sdos Iniciales: 0,00 Euros.

Recaudado: 1.483.808,54 Euros.

Pendiente de Cobro: 298.642,70 Euros.

ANEXO DE LA MEMORIA:

CUADRO DE FINANCIACION (Mod. N477 Y 478):

Total Aplicaciones e Inversiones Permanentes:
16.639.546,14 Euros.

Total Recursos Permanentes Obtenidos: 9.278.807,97
Euros.

Total Variaciones Capital Circulante (Disminución)
7.360.738,17 Euros.

ESTADO DE TESORERIA (Mod.570 y 580) :



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

-25-

Total Existencias Iniciales Caja y Bancos: 17.372.676,72
Euros.

Total Existencias Finales Caja y Bancos: 15.890.728,96
Euros.

ESTADO DE LA DEUDA (Mod. E590 Y E620- DPT):

Total Deuda en Circulación a 01/01: 58.666.893,41 Euros

Dispuesto Nuevos Ptmos (Con Exc.PTE'08 Y 09): 0,00 Euros

Total Amortizaciones: 12.000.191,04 Euros

Total Deuda en Circulación a 31/12 Bancaria:
40.606.261,03 Euros

T.Deuda(Incluye Exc. PTE'08 , 09 y 13) a 31/12:
48.937.052,37 Euros

Total Pagos Intereses,Comisiones y otros : 1.189.759,58
Euros

De los Estados de dicha Cuenta General, relativos al Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses", y el Decreto de la Presidencia nº 368 de fecha 28 de Febrero de 2015 por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2014, se obtienen las siguientes cantidades:

BALANCE DE SITUACION (Mod. N005):

Total Activo y Pasivo: 2.730.288,35 Euros.

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (Mod. N010):

Ahorro Total: 16.313,19 Euros.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO:

Resultado Presupuestario Ajustado: 16.144,74 Euros.

Remanente de Tesorería Para Gastos Generales: 340.271,08
Euros.

Resumen del Estado de Gastos Ejercicio Corriente:



Créditos Definitivos: 566.100,00 Euros.

Obligaciones Rec. Netas: 522.891,62 Euros.

Remanentes de Créditos Totales: 43.208,38 Euros

Rtes no Incorporables: 43.208,38 Euros

Rtes. Incorporables: 0,00 Euros.

Pagos Líquidos: 451.764,18 Euros.

Pendientes de Pago: 71.127,44 Euros.

Resumen del Estado de Ingresos Ejercicio Corriente:

Previsión Definitiva: 566.100,00 Euros.

Dchos. Rec. Netos: 539.036,36 Euros.

Recaudación Neta: 539.036,36 Euros.

Pendientes de Cobro: 0,00 Euros.

Resumen del Estado de Gastos Ejercicios Cerrados:

Oblig. Rec. Sdo 01/01: 44.755,03 Euros.

Pagos Líquidos: 44.755,03 Euros.

Mod. Oblig.Rec.: 0'00 Euros.

Oblig. Ptes. Ordenar Pago 0'00 Euros.

Resumen del Estado de Ingresos Ejercicios Cerrados:

Sdos Iniciales Dchos Rec.: 21.483,32 Euros.

Mod. Sdos Iniciales: 0'00 Euros.

Recaudado: 1.847,02 Euros.

Pendiente de Cobro: 19.636,30 Euros.

ANEXO DE LA MEMORIA:



CUADRO DE FINANCIACION (Mod. N477 Y 478):

Total Aplicaciones e Inversiones Permanentes: 1.926,59
Euros.

Total Recursos Permanentes Obtenidos: 19.805,93 Euros.

Total Variaciones Capital Circulante (Aumento): 17.879,34
Euros.

Total Existencias Iniciales Caja y Bancos: 374.881,99
Euros.

Total Existencias Finales Caja y Bancos: 424.490,17
Euros.

ESTADO DE LA DEUDA (Mod. E590 Y E620):

Total Deuda en Circulación a 01/01: 0,00 Euros

Dispuesto Nuevos Ptmos: 0,00 Euros

Total Amortizaciones: 0,00 Euros

Total Deuda en Circulación a 31/12: 0,00 Euros

T.Deuda(Incluye Firmado no Dispuesto) a 31/12: 0,00
Euros

Total Pagos Intereses y Comisiones: 0,00 Euros.

De los Estados de dicha Cuenta General, relativos a la
"Sociedad PRENSA TERUEL SLU", aprobadas por Junta General de
accionistas de fecha 19 de Mayo de 2015, se obtienen las
siguientes cantidades:

BALANCE

Sumas del Balance (Activo=Pasivo): 467.748,10 Euros

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Resultado del ejercicio :

ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIO NETO (FORMATO PYMES)



Saldo Ajustado inicio del año 2014 122.934,08

Resultado del Ejercicio - 773.278,98 Euros

Operaciones con socios propietarios 650.000,00 Euros

Total -884,90 Euros

Siendo Capital social escriturado de 1.053.000

Una vez examinada por los miembros de los grupos políticos que componen la Comisión, se resuelve emitir dictamen favorable de la misma, por unanimidad de los presentes, disponiendo de conformidad con el art. 212.3 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/20004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba la ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se exponga al público por plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación en el B.O.P., durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, reparos y observaciones. En caso de que no se presenten reclamaciones proponer directamente al pleno la aprobación de la Cuenta General de 2014. En caso de formularse reparos u observaciones procedentes, se convocara para ser examinados y posteriormente emitir un nuevo dictamen por esta Comisión previamente a la propuesta de aprobación por el pleno, siendo preciso mayoría Simple. Una vez aprobada por el pleno se remitirá a la Cámara de Cuentas de Aragón y al Tribunal de Cuentas.

Se hace constar que durante el plazo de exposición al público no se han presentado o formulado, sugerencias, reparos ni observaciones contra dicha cuenta.

Y el Pleno por unanimidad acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a intervención, secretario Comisión y Secretaria General, a los efectos procedentes.

15.- PROPUESTA DE LA DIPUTADA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE TRASPASO DEL SALDO A 31.12.2014 DE LA CUENTA CONTABLE 120 "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" A LA CUENTA 100 "PATRIMONIO" DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL Y DE SU ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

-29-

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que lo informó de la siguiente manera:

Como consecuencia de los datos de esta Cuenta General 2014, se presenta el ajuste técnico que se ha incluido en la documentación de la Comisión relativa a la propuesta de la diputada delegada de Hacienda al efecto en el que literalmente dice:

"Tras el cierre y liquidación del ejercicio 2014 de la Diputación Provincial de Teruel, se ha observado el saldo de 26.044.497,51 que presenta la cuenta de pasivo de balance, 120 "Resultados de ejercicios anteriores" , correspondientes al resultado (Ahorro) generado en 2013 y no incorporado a Patrimonio.

Como se explica en la Memoria e Informe a la Cuenta General del ejercicio 2013 aprobada, El resultado ECONOMICO-PATRIMONIAL (modelo N010) del ejercicio 2013 asciende a 26.044.497,51 Euros (ahorro) al ser superiores los ingresos (63.284.633,80 Euros) con respecto a los gastos (37.240.136,29 euros). Los ingresos proceden básicamente de transferencias y subvenciones (55.997.447,60 Euros) y los gastos se destinan básicamente a gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales (20.207.567,03 Euros) y transferencias y subvenciones (16.921.209,41 Euros). En comparación con los resultados del ejercicio anterior, se pasa un ahorro de 7.545.600,30 a un ahorro de 26.044.497,51 en 2013 , al aumentarse los ingresos , sobre todo, de Transferencias y Subvenciones (11.227.578,37) y reducirse los gastos sobre todo de Gastos de Transferencias y subvenciones - por un total de 6.139.662,62 euros.

Del mismo modo el Instituto de Estudios Turolenses, presenta un saldo de 27.943,68 Euros de la cuenta de pasivo de balance, 120 " Resultados de ejercicios anteriores" , correspondientes al resultado (ahorro) generado en 2013 y no incorporado a Patrimonio.

Como se explica en la Memoria e Informe a la Cuenta General del ejercicio 2013 del Instituto de Estudios Turolenses aprobada, El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2013 (modelo N010) asciende a 27.943,68 Euros (ahorro) al ser superiores los ingresos (516.148,35 Euros) a los gastos (488.204,67 euros). Los ingresos proceden básicamente de la



transferencia de Diputación (431.907,15 Euros de un total de 484.907,15 Euros) y los gastos se destinan básicamente a gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales (473.158,57 Euros) y transferencias y subvenciones (15.046,10 Euros). Comparándolo con 2012, se pasa de un desahorro de 193.646,99 euros en 2013 a un ahorro de 27.943,68 euros, fruto básicamente del incremento de los ingresos en básicamente de la aportación de Diputación pasando de 268.297,50 en 2012 a 431.907,15 euros en 2013.

En virtud de lo establecido en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el saldo de dicha cuenta tras su aprobación debe ser incorporado o traspasado a la cuenta 100 "Patrimonio". Dada que la aprobación de la Cuenta General y como consecuencia de ello la aplicación de los resultados de ejercicios anteriores corresponde al Pleno de la Corporación, elevo a la Comisión Especial de Cuentas, a fin de dictaminar y posteriormente si procede aprobar por el Pleno, la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar el Traspaso de Resultados de Ejercicios anteriores de la Cuenta contable 120 a Patrimonio Cuenta 100, de las siguientes Entidades e Importes:

a) Diputación Provincial de Teruel por importe de 26.044.497,51€ correspondiente al Ejercicio 2013. (Ahorro). De la cuenta contable 120 a la 100 por ser Ahorro o saldo positivo.

b) Instituto de Estudios Turolenses por importe de 27.943,68 Euros (Ahorro), correspondiente al ejercicio 2013.

Segundo.- Siendo el presente acuerdo inmediatamente ejecutivo, la Intervención de Fondos procederá a introducir en contabilidad los asientos que procedan".

Sometido el asunto por unanimidad con la cuenta General 2014, se acuerda proponer al Pleno de la corporación, íntegramente la propuesta presentada.

Y el Pleno por unanimidad acordó aprobar el transcrito dictamen en todas sus partes, dando traslado de este acuerdo a intervención, Tesorería, así como al Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.



16.- DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCION DE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE Y DEL PLENO DE LA ENTIDAD LOCAL EN EL EJERCICIO 2014, CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, ASI COMO UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALIAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 218, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (EN ADELANTE TRLRHL), REDACTADO Y MODIFICADO RECIENTE POR EL NUMERO TRES DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY 27/2026, 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que lo informó de la siguiente manera:

Como consecuencia, de la modificación reciente por el número tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre) que entró en vigor el 31 diciembre 2013, del artículo 218, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), se da cuenta del informe de intervención 261/2014 del 20 de mayo de 2014, en el que se da respuesta al número y detalle de informes de reparo y anomalías de ingresos del ejercicio 2014 :

1) Se acompaña al presente informe el anexo denominado "INFORMES DE REPARO-PRESIDENCIA/ CUENTA GENERAL 2014", en el que se relacionan las 64 resoluciones adoptadas por la Presidencia, contrarias a los reparos efectuados por esta Intervención (61 suspensivas y 3 de Reparos con Observaciones no suspensivos).

2) Se informa que con no existen anomalías detectadas en materia de ingresos, en este ejercicio 2013 .

3) Se hace constar que el Pleno de la Corporación Provincial aprobó durante el ejercicio 2014 seis expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, cuyo detalle se incorpora en el anexo denominado "INFORMES RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL/ CUENTA GENERAL 2014".

4) Se adjunta al presente informe el anexo denominado "INFORMES DE REPAROS PLENO", en el que se relacionan las 48 resoluciones adoptadas por el Pleno, contrarias a los reparos



efectuados por esta Intervención (46 suspensivas y 2 de Reparos con Observaciones no suspensivos).

Así como de sus remisiones:

a) Del presente informe, el órgano interventor lo elevará al Pleno en un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

b) El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

c) Según establece el artículo 213 TRLRHL, los órganos interventores de las EELL remitirán con carácter anual a la IGAE, un informe resumen de los citados resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Considerando suficientemente debatido el asunto y a la vista del contenido del expediente, y a tenor de lo establecido del número tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local («B.O.E.» 30 diciembre) que entró en vigor el 31 diciembre 2013, del artículo 218, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), LA COMISIÓN:

1º).- Se da por enterada del contenido de la información del informe de Intervención nº 262/2015 de 12 de mayo de 2015, disponiendo que se eleve al Pleno de la Corporación para conocimiento y efectos correspondientes



Y el Pleno, quedó enterado de todo lo anterior, dando traslado de este acuerdo a Intervención y Secretario de la Comisión proponente, a los efectos procedentes.

ASUNTOS DE URGENCIA.

"A requerimiento de la Presidencia el Sr. Secretario informa del contenido de los Decretos de la Presidencia nº 1.684 y 1.686, de fecha 29-09-2015, por los que se resuelve incluir en el orden del día de hoy los siguientes asuntos:

Primero.- Propuesta de Nombramiento de Comisión Gestora en el Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva.

Segundo.- Derivados de la Comisión Informativa Hacienda, de carácter Extraordinaria y Urgente.

Propuesta de aprobación del expediente nº 21/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial.

Propuesta de aprobación del expediente nº 22/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto del OAAA Instituto de estudios turolenses.

Se transcriben a continuación del Decretos de la Presidencia:

"DECRETO.- Propuesta de nombramiento de Comisión Gestora en el Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva.

Visto que la Junta Electoral de Zona de Calamocha remitió copia del Acta de la Junta Electoral, en relación con las elecciones municipales de 2015, en la que se manifiesta entre otras cuestiones que el Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva no había quedado debidamente constituido pero que tal incidencia no es impedimento para el proceso de constitución de la Diputación Provincial y en consecuencia, constituidos todos los Ayuntamientos a excepción del mencionado, procédase a realizar acta de proclamación de los Diputados Provinciales asignados.

El acta de fecha 18 de junio fue remitida a la Diputación Provincial de Teruel y a la Diputación General de Aragón, Dirección General de Administración Local.



La Dirección General de Administración Local de Aragón, se dirigió al único partido que se había presentado en el Municipio para que se completara la lista a través del procedimiento previsto en el Artículo 182 de la LOREG.

El Partido Aragonés (PAR), propuso a la propia Junta Electoral de Zona el nombramiento de dos concejales, si bien la propuesta llegó a la Junta Electoral de Zona después de sus cien días de mandato por lo que no pudo asumir ningún tipo de resolución.

Visto que con fecha 10 de septiembre la Junta Electoral de Zona remite diversa documentación, interesando que se nombre Comisión Gestora.

Por parte de la Secretaría General de la Diputación Provincial se emitió informe en relación con este asunto el pasado día 14 de septiembre.

Por la Presidencia, de la Diputación Provincial, el mismo día 14 de septiembre de 2015, se elevó consulta a la Junta Electoral Central, sobre la forma de proceder para, en su caso, nombrar Comisión Gestora en Ferrerueta de Huerva.

El pasado 25 de septiembre de 2015, la Junta Electoral Central a adoptado acuerdo, en el que concluye que:

"La designación de los miembros de la Comisión Gestora se realizará por la Diputación Provincial, oídos previamente los representantes de cada partido, federación, coalición o agrupación citados".

Dado que sólo se presentó a las elecciones un único partido, el Partido Aragonés (PAR), que concurrió con un solo candidato y fue electo en esa circunscripción, ha sido ese partido el que ha propuesto a dos vecinos del Municipio para que formen parte de la Comisión Gestora.

Atendida la urgencia, al objeto de que el Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva quede constituido, vista la propuesta de nombramiento de dos vecinos de la localidad, que acreditan su personalidad con copia simple del Documento de Identidad, así como su aceptación del cargo y declaración de que no se encuentran en causa de inelegibilidad e incompatibilidad para formar parte del Ayuntamiento, todo ello para evitar más retrasos en el funcionamiento normal del Ayuntamiento.



Visto el expediente tramitado al efecto.

Esta Presidencia, en uso de la facultades que el confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el artículo 117.2 de la Ley Aragonesa de Administración Local y el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Proponer al Pleno Provincial la inclusión en el orden del día del Pleno Provincial de fecha 29 de septiembre 2015, el asunto que a continuación se indica y por lo tanto solicitar al pleno la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día.

Asunto: Propuesta de nombramiento de Comisión Gestora en el Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva.

Una vez que sea ratificado, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva a:

D^a Silvia Palmira Gracia Bello y

D^a Ionita-María Oros

Cuyos datos personales constan en el expediente.

Segundo.- Dar traslado este acuerdo a la Junta Electoral Central, Junta Electoral de Zona de Calamocha, Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva e interesados, así como a la Secretaría General de la Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

Previo a la celebración del Pleno Provincial se dará traslado a los Grupos Provinciales.

No obstante el Pleno Provincial adoptará el acuerdo que considere más oportuno."

"DECRETO.- Propuesta de aprobación del Expediente nº 21/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2015, mediante créditos



extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de Créditos.

Propuesta de a probación del Expediente nº 22/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" de suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la propuesta de aprobación de los expediente nº 21/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2015, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de Créditos, que en sesión extraordinaria y urgente de fecha 29 de septiembre de 2015.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda sobre la propuesta de aprobación de los expedientes nº 22/2015 de Modificación de Créditos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" de suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Visto que se trata de dotar créditos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, en concreto para hacer frente al pago de la parte de la paga extraordinaria y adición suprimida en 2012.

Esta Presidencia, propone al Pleno Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente nº 21/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2015, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de Créditos, que en sesión extraordinaria y urgente de fecha 29 de septiembre de 2015.

Segundo.- Aprobar el expedientes nº 22/2015 de Modificación de Créditos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" de suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Visto que es necesario llevar a cabo la modificación presupuestaria en aras a poder garantizar el pago efectivo de



la parte de la paga extraordinaria y adicional en el ejercicio 2015 y la necesaria conclusión del expediente en tiempo y forma.

Visto el expediente tramitado al efecto.

Esta Presidencia, en uso de la facultades que el confiere el artículo 34.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el artículo 117.2 de la Ley Aragonesa de Administración Local y el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Proponer al Pleno Provincial la inclusión en el orden del día del Pleno Provincial de fecha 29 de septiembre 2015, los asuntos que a continuación se indica y por lo tanto solicitar al pleno la ratificación de la inclusión de estos asuntos en el orden del día.

Una vez que sea ratificado, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente nº 21/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2015, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de Créditos, que en sesión extraordinaria y urgente de fecha 29 de septiembre de 2015.

Segundo.- Aprobar el expedientes nº 22/2015 de Modificación de Créditos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" de suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a; los Portavoces del los Grupos Provinciales de la Diputación Provincial y servicios provinciales de Secretaría, Intervención, y Sección de Personal y Nóminas a los efectos oportunos.

No obstante el Pleno Provincial adoptará el acuerdo que considere más oportuno."

Por el Sr. Presidente se propone al pleno la ratificación de los asuntos de urgencia para su inclusión y adopción de los acuerdos oportunos.



El Pleno por unanimidad ratificó la urgencia.

DESARROLLO DE LOS ASUNTOS DE URGENCIA.

1º Propuesta de Nombramiento de Comisión Gestora en el Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta y a explicar el contenido del expediente, así como del acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central (Expte. 359/269) por el que se establece que los miembros de la Comisión Gestora, se realizará por la Diputación Provincial.

Por todo ello el Pleno Provincial por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva a:

Dª Silvia Palmira Gracia Bello y

Dª Ionita-María Oros

Rellenar los datos personales para hacer los traslados.

Cuyos datos personales constan en el expediente.

Segundo.- Dar traslado este acuerdo a la Junta Electoral Central, Junta Electoral de Zona de Calamocha, Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva e interesados, así como a la Secretaría General de la Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

Derivado de la Comisión Informativa de Hacienda:

Propuesta de aprobación del Expediente nº 21/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2015, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de Créditos.

Propuesta de a probación del Expediente nº 22/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" de suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.



Por el Sr. Secretario se procede a lectura de los dictámenes explicando el contenido de los mismos.

Por todo ello el Pleno Provincial por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente nº 21/2015 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2015, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas de Créditos, que en sesión extraordinaria y urgente de fecha 29 de septiembre de 2015.

Segundo.- Aprobar el expedientes nº 22/2015 de Modificación de Créditos del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" de suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a; los Portavoces del los Grupos Provinciales de la Diputación Provincial y servicios provinciales de Secretaría, Intervención, y Sección de Persona y Nóminas a los efectos oportunos.

PROPUESTAS

A requerimiento de la Presidencia, se informa por el Sr. Secretario que se han presentado tres propuestas, por el Grupo Provincial del PSOE.

El Sr. Secretario informa que las propuestas fueron presentadas antes de la confección del orden del día y comunicada a los Srs. Diputados y por lo tanto se ha de debatir.

Las propuestas presentadas son las siguientes:

Primera- Propuesta presentada por el Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa..

Segunda.- Propuesta presentada por el Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre la solicitud de renuncia y reprobación del Diputado Provincial Sr. D. Juan Carlos Gracia Suso.



Tercero.- Propuesta presentada por el Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre incremento remanentes emergencias de la Diputación Provincial para paliar los daños ocasionados por tormentas en Calamocha y sus barrios, así como en Valmuel, Puigmoreno y Torre del Compte.

Antes de proceder al estudio de las propuestas y mociones y en su caso al debate de las mismas el Sr. Presidente manifiesta que los asuntos a debatir fueran llegando con más antelación y que las urgencias en su presentación, sean las menos posibles, indicando que esta sugerencia se hace extensiva a todos los grupos provinciales.

DESARROLLO DEL PLENO EN CUANTO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Por la Presidencia se abre turno de intervenciones:

PRIMERA PROPUESTA.

Relativa a: "Propuesta presentada por el Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa"

Toma la palabra el Sr. Ibáñez, para manifestar que la propuesta presentada, se debe retirar pues se ha consensuado con todos los Grupos Provinciales un texto para convertir la propuesta presentada en Declaración Institucional, manifiesta además que tras la lectura de la misma, se debería dejar intervenir. Y en cuanto a la presentación de las propuestas y mociones, señala que su grupo ha presentado 3 propuestas y una moción, y sólo una de sus propuestas (moción), tendría el carácter de urgente.

El Sr. Presidente, manifiesta que una declaración institucional sirve para publicitar y dar conocimiento de una postura o cuestión y en ningún caso anterior ha habido debate, si lo hay, es anterior a la Declaración.

DECLARACION INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, SOBRE LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACION DE LOS REFUGIADOS QUE VAN A VENIR A EUROPA.

EXPOSICION:



"La Diputación Provincial de Teruel, ante la grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en nuestro continente un espacio de paz, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos, quiera manifestar su solidaridad con todos los refugiados.

El contexto actual se ve recrudecido con la terrible pérdida de vidas humanas que se están produciendo en todo este tiempo, lo que provoca que toda la sociedad, incluidas las administraciones públicas, debamos implicarnos en la búsqueda de soluciones.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Teruel quiere manifestar lo siguiente:

- Se trata de una cuestión de Estado que requiere de la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

- La provincia de Teruel ha demostrado la enorme solidaridad y el compromiso de sus gentes con los que están sufriendo por dicha problemática en multitud de manifestaciones y medidas que se han dado a conocer en todo el territorio.

- Mostrar la intención de la Diputación Provincial de Teruel de adherirse al Plan de Urgencia del Gobierno de España y de Aragón de Atención y Ayuda al Refugiado.

- Poner en evidencia su apoyo a las instituciones europeas, nacionales, regionales y locales que están trabajando desde hace meses en la gestión de esta crisis e instarles a seguir impulsando el acuerdo entre todos para la acogida de los refugiados.

- Solicitar al Gobierno de España que siga colaborando a la hora de hacer frente a esta crisis y que se comprometa a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea.

- Instar a las instituciones de la Unión Europea a adoptar las medidas legales necesarias para asegurar, mejorar y fortalecer de manera efectiva la política de inmigración, a que persigan la trata de seres humanos, que aborden como un



problema común el drama de la inmigración y que refuercen la cooperación con países no pertenecientes a la Unión Europea.

- Pedir al Gobierno de España que siga reforzando, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y, asimismo, reforzar la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y Unión Europea.

- Requerir al Gobierno de España que dote de recursos necesarios a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional, como ya se pudo de manifiesto el pasado 11 de septiembre con el Real Decreto de ayudas extraordinarias aprobado en el Consejo de Ministros.

- Solicitar al Gobierno de Aragón la información sobre la puesta en marcha del Plan de Urgencia de acogida de refugiados anunciado por el Ejecutivo autonómico este pasado fin de semana.

- Instar al Gobierno de Aragón la coordinación de las consejerías de Servicios Sociales, Educación, Empleo y Sanidad con las Diputaciones Provinciales aragonesas para ejecutar el Plan de Urgencia en la Comunidad.

- La Diputación Provincial de Teruel difundirá las medidas de sensibilización e información del Gobierno de España, Gobierno de Aragón y las actuaciones que la propia institución provincial ponga en marcha.

- La Diputación Provincial de Teruel pondrá a disposición los recursos que estén a su alcance para la atención de esta necesidad humanitaria."

SEGUNDA PROPUESTA.

Relativa a, "Propuesta presentada por el Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre la solicitud de renuncia y reprobación del Diputado Provincial Sr. D. Juan Carlos Gracia Suso."



Por el Sr. Presidente se abre turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Morro, portavoz suplente del Grupo Provincial de Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y manifiesta que, hubieran querido retirar la propuesta, porque no sólo se han de pedir disculpas, sino en la medida del delito cometido presentar su dimisión, se ha tenido tiempo más que suficiente para tomar esa decisión. Pero es que el delito se produce en acto de servicio, pues el Sr. Gracia Suso se trasladaba desde Alcañiz como Diputado Delegado del Museo Provincial a realizar las actividades propias del cargo. No se produjeron daños, pero si los hubiera habido, la Diputación hubiera tenido su responsabilidad civil o patrimonial, se puso en riesgo su vida y su patrimonio pero también el de la Diputación, aún esta a tiempo de presentar su renuncia.

Toma la palabra el Sr. Carbo, portavoz del Grupo Provincial de Chunta Aragonesista (CHA), y manifiesta que existe ya una sentencia firme que se esta cumpliendo, que tiene sentido solicitar la reprobación, pero que la Diputación Provincial no hubiera tenido ninguna responsabilidad, es una cuestión moral y personal del Sr. Gracia Suso y cuestión interna de su partido.

A continuación interviene el Sr. Bello, portavoz del Grupo Provincial de Ganar (G) y manifiesta que el Sr. Gracia Suso es un personaje público y de relevancia pues es el Alcalde del mayor municipio del Bajo Aragón y además se ha creado un mal precedente en Alcañiz, donde pese a su conducta ilícita fue aplaudido por vecinos que apoyaron sus explicaciones en el pleno municipal y su grupo apoyará la propuesta presentada.

Toma la palabra el Sr. Izquierdo, portavoz suplente del Grupo Provincial del Partido Aragonés (PAR), para manifestar que se trata de una cuestión personal, que el viaje no tuvo, tan sólo, como objeto cumplir con sus atribuciones de Diputado Provincial. No tiene, no usa, coche oficial, la situación suscitada no afecta al funcionamiento de la Diputación Provincial, su grupo no apoyará la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Boné, portavoz del Grupo Provincial del Partido Popular (PP), y manifiesta que se trata de una cuestión de ámbito privado, ha pedido perdón en varias ocasiones, es un ejemplo de trabajo en Alcañiz, la propuesta



sólo demuestra intereses partidistas en su presentación, el ilícito se ha juzgado y se esta cumpliendo la sentencia.

Su grupo no la apoyará.

Por el Sr. Presidente se abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Morro, para decir que los argumentos de una relación distinta del Sr. Garcia Suso con la Diputación Provincial no se pueden compartir, ostenta cargos de gran relevancia política, es Alcalde de Alcañiz y Diputado Provincial, y debería dimitir por responsabilidad política.

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente se declara suficientemente debatido y sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor 10 (PSOE-G-CHA)

Abstenciones 0

Votos en contra 14 (PP-PAR)

Visto el resultado de la votación la Sra. Presidenta declara rechazada la propuesta.

TERCERA PROPUESTA.

Relativa a "Propuesta presentada por el Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre incremento remanentes emergencias de la Diputación Provincial para paliar los daños ocasionados por tormentas en Calamocha y sus barrios, así como en Valmuel, Puigmoreno y Torre del Compte".

Esta propuesta se retira del orden del día al entender que tanto en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y en el acuerdo adoptado en este Pleno Provincial ya se ha producido el incremento de la dotación presupuestaria para el Plan de Emergencias de 2015.

MOCIONES

"A requerimiento de la Presidencia por el Sr. Secretario se informa de que han sido presentadas, tras la convocatoria



de Pleno Provincial dos mociones, la primera por el Portavoz del Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en relación con los Fondo FEDER periodo 2014-2020.

La Segunda presentada por el Grupo Provincial de GANAR, relativa para apoyo de la Diputación Provincial de Teruel a la base BRIF de Daroca.

Por lo que antes de proceder o no a su debate, el Pleno Provincial deberá apreciar la urgencia por mayoría absoluta.

La primera moción ha sido consensuada por todos los Grupos Provinciales y se transforma en Declaración Institucional.

El Sr. Secretario procede a su lectura:

DECLARACION INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, SOBRE FONDOS FEDER PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO Y DIPUTACIONES PROVINCIALES.

EXPOSICION:

La Diputación Provincial de Teruel conociendo que el pasado mes de julio se aprobó el Programa Operativo diseñado por España para el periodo de programación del FEDER 2014-2020 que mantiene las cuatro áreas urbanas susceptibles de implementar estrategias de desarrollo urbano sostenible, dándose la circunstancia de que en ninguna de estas tipologías encajan ni las Diputaciones Provinciales ni las agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes.

De los 38.000 millones de fondos europeos que le corresponde a España en el próximo periodo, 1.500 millones se destinan a las entidades locales:

Hay 1.000 millones destinados a cofinanciar estrategias de desarrollo urbano sostenible en ayuntamientos o agrupaciones funcionales de ayuntamientos que sumen poblaciones superiores a 20.000 habitantes.

Los 500 millones restantes serán para proyectos de economía baja en carbono de entidades locales de menos de 20.000 habitantes.



Según el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la primera convocatoria no podrán concurrir las Diputaciones Provinciales para proyectos de entidades locales de menos de 20.000 habitantes, mientras si que lo podrán hacer en el segundo supuesto.

En fechas recientes, se solicitó la opinión de la Comisión Europea sobre el hecho de que se haya eliminado el modelo anterior de programación, que establecía fondos específicos para actuaciones en agrupaciones de pequeños municipios de menos de 20 000 habitantes, y el papel clave de las diputaciones en la aplicación de estos fondos.

La respuesta de la Comisión Europea ha sido contundente a favor de la participación de los pequeños municipios y las diputaciones, y así lo expresa en los siguientes términos: "las diputaciones españolas han realizado una gran labor de promoción de la cohesión territorial mediante la aplicación de las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional" y que "dado que las diputaciones son organismos subregionales, podrían ser designadas como responsables de la aplicación de estrategias urbanas integradas en determinadas zona urbanas funcionales".

Todo ello es especialmente importante en una provincia como la de Teruel, afectada por una despoblación creciente, en la que sólo un municipio de los 236 existentes -Teruel, la capital- supera la cifra de 20.000 habitantes, por lo que sólo esta ciudad podría optar a los fondos FEDER de desarrollo urbano.

Dichas ayudas son fundamentales para mejorar las infraestructuras y los servicios públicos de los pequeños y medianos municipios del mundo rural para que exista un equilibrio entre los derechos y las oportunidades de los habitantes del medio urbano en comparación con los del medio rural y estas son las mejores políticas de estímulo para mantener a la población en su territorio, y para hacer aflorar el enorme potencial que encierra el mundo rural ya que atesora unos recursos que se convierten en factores estratégicos para un desarrollo futuro en el cual la seguridad alimentaria, las mejoras ambientales, el turismo de interior, la artesanía y las energías limpias son elementos imprescindibles. La importancia de los territorios rurales es tal que el 54% del empleo que se crea hoy en Europa se genera en el medio rural, en líneas de empleabilidad



que compatibilizan la actividad agroalimentaria, la innovación emprendedora, los servicios a la población y el llamado empleo verde.

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente

DECLARACION INSTITUCIONAL:

1. En defensa del mundo rural y de los pequeños y medianos municipios la DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL propone que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas incluya como área funcional susceptible de implementar estrategias de desarrollo urbano sostenible, a las agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes que no conforman conurbaciones (núcleos urbanos continuos) así como a las agrupaciones de estos con las diputaciones provinciales, en el periodo de programación del FEDER 2014-2020.

2. Trasladar el presente acuerdo al MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

3. Trasladar para su conocimiento este acuerdo al MINISTERIO DE HACIENDA Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, la FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS y a la COMISIÓN EUROPEA.

El Sr. Ibáñez solicita la palabra que le es concedida por el Presidente y manifiesta contradicción con la Declaración Institucional que se ha consensuado por todos los grupos, algo que será difícil de explicar al partido del Gobierno y tratar de convencer para que cambien los criterios. agrupaciones por áreas urbanas, servicios continuados etc., que dejan fuera a todos los municipios de la Provincia con excepción de su capital. Eso que se diseña en Madrid esta en franca contradicción con la Declaración Institucional que se ha consensuado por todos los grupos, algo que será difícil de explicar al partido del Gobierno y tratar de convencer para que cambien los criterios.

El Sr. Presidente hace extensivo el uso de la palabra al que quiera intervenir.

Toma la palabra el Sr. Bone, para manifestar que los criterios que aquí siempre se defienden los intereses de la Provincia de Teruel, conocen la situación de la población de Teruel motivo por el cual apoyan la Declaración.



El Sr. Ibáñez manifiesta que si están de acuerdo traten de convencer a sus compañeros de Madrid para que cambien los criterios.

En los mismos términos que la primera moción esta segunda ha sido también consensuada por todos los grupos y se transforma en Declaración Institucional.

El Sr. Secretario procede a su lectura.

DECLARACION INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, SOBRE EL APOYO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL A LOS TRABAJADORES/AS DE BRIF Y SARGA.

EXPOSICION:

" La Diputación Provincial de Teruel, ante la movilización de las BRIF y las demandas de los y las trabajadores de SARGA, quiere evicenciar su apoyo.

Después de más de un año de movilizaciones y quejas por sus condiciones laborales, las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIF) han estado en huelga en las 10 bases repartidas por distintos territorios del Estado, los días 15, 16n y 17 de julio. Y al no haber obtenido respuesta, el pasado lunes 27 de julio entraron en paro indefinido.

Durante la huelga, los servicios mínimos han sido recurridos por las y los trabajadores al entender que son abusivos, como en otras ocasiones en las que se han ganado el recurso. De hecho, a técnicos, emisoristas y capataces se les impuso un servicio mínimo del 100% como si estuvieran trabajando en un servicio de emergencias, cuando hasta ahora no se nos había considerado como tal.

Las BRIF se crearon en 1992 como un apoyo a los territorios en los grandes incendios estivales. Dependenn del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y son gestionadas a través de la empresa pública TRAGSA.

Las principales reivindicaciones que han llevado a esta situación son:



1. Que se configure y defina la categoría profesional de Bombero Forestal.

2. Una mejora de las condiciones laborales acordes con los riesgos que deben asumir.

3. La creación de una segunda actividad para evitar que las y los trabajadores de mayor edad o quienes han sufrido una lesión sean expulsados de las Brigadas.

Los y las trabajadoras de SARGA, dependientes del Gobierno de Aragón, también tienen unas condiciones laborales precarias, cuya mejora es imprescindible.

Ambos colectivos, se insertan en un sector fundamental en la creación de empleo no deslocalizado, con salarios entre 800 y 900 euros para un trabajo de alta peligrosidad que requiere un reconocimiento profesional para sus trabajadores.

Trás los últimos incendios de este verano, uno de los más importantes acontecidos en la comarca aragonesa de las Cinco Villas, el debate sobre las precarias condiciones en las que trabajan las BRIF y la mala gestión de la recortada política de prevención de incendios ha aparecido con fuerza en la opinión pública, a pesar de que las y los bomberos forestales llevan meses denunciando su crítica situación.

El colectivo deja claro ante la opinión pública que, aun estando en huelga, acudirán a los incendios cercanos a sus bases de manera voluntaria, en la medida de lo posible, ya que tienen carencias en materia de desplazamientos. Es decir, acudirán a extinguir incendios como un voluntario más mientras estén en las jornadas de huelga, al considerar que es primordial la defensa del medio ambiente ante cualquier otra cuestión, y por ser su trabajo de marcado carácter vocacional.

Las BRIF (en Aragón tenemos una base BRIF en Daroca) y el trabajo realizado por el personal de SARGA prestan un servicio a nuestros montes que es fundamental, evitando muchos incendios y cuidando los montes, no sólo durante los meses de extinción, sino también realizando trabajos preventivos durante el invierno. Por ello es importante que el servicio se preste en las mejores condiciones, porque las y los ciudadanos se benefician de ello.



A la vista de todo lo expuesto, se propone al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

La Diputación Provincial de Teruel:

1.- Muestra su apoyo al colectivo BRIF en sus reivindicaciones. Así como a las demandas de los trabajadores y trabajadoras de SARGA.

2.- Insta a la empresa pública TRAGSA y al MAGRAMA como gestor y responsable del servicio respectivamente, al reconocimiento de estas reivindicaciones.

3.- Insta a la DGA a mejorar las condiciones de trabajo del personal de SARGA.

De la presente Declaración Institucional se dará traslado:

- Al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Al Gobierno de Aragón.

- A la Asociación de Trabajadores y Trabajadoras de las BRIF (ATBRIF).

- A los representantes de los Trabajadores y Trabajadoras de SARGA."

CORRESPONDENCIA Y PROTOCOLO.

Nada.

INFORMACION DE LA PRESIDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Por el Sr. Presidente se informa que se han convocado recientemente ayudas con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel y que es intención de hacer llegar a la Consejería de Presidencia una serie de sugerencias en cuanto a su tramitación y criterios objetivos de otorgamiento, en concreto se hará llegar a la Consejería de Presidencia lo siguiente:

" Teniendo en cuenta que el pasado día 21 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Orden de 18 de septiembre, del Consejero de Presidencia, por la que se



convocan subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2015 para infraestructuras municipales en dicha provincia.

Vistas las opiniones que han hecho llegar a esta Institución Provincial por muchos Ayuntamientos de la Provincia, esta Diputación Provincial manifiesta que va a hacer llegar a la Consejería de Presidencia una propuesta de modificación de los criterios contenidos en la convocatoria, al objeto de modificar o, en su caso, eliminar alguno de ellos, pues en una Provincia como esta de Teruel se han de tener en cuenta criterios que vayan aparejados a la lucha contra la despoblación y a favorecer inversiones municipales, acordes con la estructura, recursos y características de cada municipio".

También se va a hacer llegar la propuesta de ampliar el plazo de presentación de las solicitudes, para que los Ayuntamientos puedan presentarlas conforme a los criterios que, en su caso, puedan ser modificados o sustituidos, por la propuesta que se eleve a la Consejería de Presidencia."

B) CONTROL DE LOS ORGANOS PROVINCIALES.

17.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión ordinaria anterior.

Se da cuenta de las resoluciones que a continuación se indican.

Decretos números 936 a 1006 del 21 al 29 de mayo de 2015.

Decretos números 1007 a 1224 del 1 al 30 de junio de 2015.

Decretos números 1225 a 1398 de 1 al 31 de julio de 2015.

Decretos números 1339 aa 1510 de 3 al 31 de agosto de 2015.

Decretos números 1511 a 1634 de 3 a 22 de septiembre.

18.- Acuerdos de la Junta de Gobierno.

Está a disposición de los Srs. Diputados el borrador del Acta de la Junta de Gobierno de fecha 22 de Septiembre de 2015.



19.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ibáñez pregunta si las Declaraciones Institucionales van a ser o no, objeto de debate.

El Sr. Presidente manifiesta que las Declaraciones Institucionales dan idea de consenso de todos los grupos y nada más.

El Sr. Bello pregunta si es posible realizar las ruedas de prensa después de acabar los Plenos.

El Sr. Presidente manifiesta que cuando se acaban los plenos ya es tarde para los medios de comunicación, pero que se estudiará y se concretará tras la reunión a mantener con la Junta de Portavoces.

El Sr. Presidente manifiesta que el próximo día dos de octubre se realizará un pleno extraordinario, para tratar un asunto relativo a la adecuación de Subgrupos C1 al colectivo de Bomberos.

Antes de dar por termina la sesión el Sr. Presidente cede la palabra a la Diputada D^a Carmen Pobo Sánchez.

La Sra. Pobo manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Diputada Provincial.

Que seguirá trabajando por la Provincia, como Diputada en las Cortes de Aragón.

Que ha sido un honor presidir la Institución Provincial y ser la primera mujer Presidenta de la misma para trabajar por esta Provincia.

Es hora de agradecimientos y recuerdos, para los trabajadores de la casa, a todos, pues son el pilar básico de la Institución, a los medios de comunicación por difundir la labor de la Diputación, a los Diputados del anterior mandato, que desde la oposición hicieron una labor constructiva con trabajo y dedicación, al Partido Aragonés, como parte del equipo de gobierno. A los nuevos Diputados les desea mucha suerte en su trabajo por el bien de la Provincia. Agradece también a los ciudadanos que han dado su voto mayoritario al Partido Popular, especialmente agradece a su Grupo Político su



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

-53-

trabajo, dedicación, generosidad y honradez. Pide disculpas si en algún momento no ha tenido un trato correcto con el personal y compañeros.

El Sr. Presidente, manifiesta que cuenta con su colaboración por el bien de la Provincia y sólo tiene que añadir que, "Carmen aquí tienes tu casa".

Por todo ello el Pleno Provincial tomó conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a María Carmen Isabel POBO SÁNCHEZ, del puesto de Diputada Provincial, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Del presente acuerdo de toma de conocimiento se remitirá certificación a la Junta Electoral Central, pues el mandato de la Junta Electoral de Zona a esta fecha ha expirado, indicando el nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante a juicio de la Corporación Provincial y a la vista del Acta de proclamación de candidatos emitida por la Junta Electoral de Teruel (Teruel).

Comisiones 14 y 15 de Octubre.

Junta de Gobierno 20 de Octubre.

Pleno 27 de Octubre.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las trece horas y cincuenta minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Presidente y por esta Secretaría General, que la certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Fdo. Ramón Millan Piquer.

Miguel A. Abad Meléndez